

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2551-2024

Con fecha 29-08-2024 13:53:22 hrs, el titular AGROINVEST LA POZA SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** AGROINVEST LA POZA  
**Región:** Región de los Lagos

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-019-2024  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2024  
**Fecha resolución aprobatoria:** 31-05-2024  
**Fecha generación PdC electrónico:** 19-06-2024  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 17-09-2024  
**Fiscal instructor:** PABLO ANDRES ELORRIETA ROJAS

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2551-2024  
**Fecha de envío reporte:** 29-08-2024 13:52:55  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	29-08-2024	Reportada	
	Acción 2	29-08-2024	Reportada	
	Acción 3	29-08-2024	Reportada	
	Acción 4	29-08-2024	Reportada	
	Acción 5	29-08-2024	Reportada	
	Acción 6	29-08-2024	Reportada	
	Acción 7	29-08-2024	No Reportada	



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 2 de diciembre de 2021, de unos Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 61 dB(A), 62 dB(A), 52 dB(A) y 53 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa y en receptores sensibles ubicados en Zona Rural.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido
Fecha Inicio:	31-05-2024
Fecha Término:	17-09-2024
Comentarios:	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Comentarios: El titular realizó, con fecha 16 de noviembre de 2022, la reubicación de la torre de control de heladas Tecnipack N° 1, torre más cercana a la casa habitada del sector de la denunciante Silvia Oyarzo Paredes, reemplazándola por torre de control de heladas Frost Boss N° 8, torre de mayor tecnología y que, por ende, genera menos ruido. Dicho sector corresponde a la ubicación de los receptores más sensibles.</li> <li>•Medios de verificación: Factura N° 364, de 15 de diciembre de 2022, por la reubicación de máquina de control de heladas Frostboss; set de 3 fotografías fechadas y georreferenciadas; folleto del producto FrostBoss.</li> </ul>

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se puede observar una disminución de los decibeles emitido por las Torres de Control de Heladas, siendo las más significativas las torres Tecnipak Reubicadas.

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-08-2024 - Id Reporte: SPDC-2550-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El titular realizó, con fecha 16 de noviembre de 2022, la reubicación de la torre de control de heladas Tecnipak N!, torre más cercana a la casa habitada del sector de la denunciante Silvia Oyarzo Paredes, reemplazándola por torre de control de heladas Frost Boss N°8, torre de mayor tecnología y que, por ende, genera menos ruido. Dicho sector corresponde a la ubicación de los receptores más sensibles.
Fecha Inicio Efectivo:	16-11-2022
Fecha Término Efectivo:	22-11-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Factura N° 364 de fecha 16 de noviembre de 2022, por la reubicación de la maquina de control de heladas Frost Boss; set de 3 fotografías fechadas y georreferenciales; folleto del Producto Frost Boss.
Medios de Verificación:	- Cotizacion N°852 Agroinvest La Poza.pdf - EETT FrostBoss.pdf - Factura 364 Agroinvest La Poza (reubicación).pdf - Torre Frostboss (2).jpg - Torre Frostboss (3).jpg - Torre Frostboss.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 066-01.
- Razón Social: Vibroacústica inspección ambiental limitada.
- Nombre Sucursal: Vibroacústica Inspección Ambiental, Ltda.
- Comuna: Vibroacústica Inspección Ambiental, Ltda.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición



### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Silenciador tipo splitter
Fecha Inicio:	31-05-2024
Fecha Término:	17-09-2024
Comentarios:	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Comentarios: El titular propone la instalación de silenciadores Donalson de 5" en los motores de las 3 torres de control de heladas Tecnipack. Además, para complementar la medida, se instalarán mantas acústicas que recubrirán la caja del motor, reduciendo aún más el sonido.</li> <li>•Medios de verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales; fotografías fechadas y georreferenciadas.</li> </ul>

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se puede observar que las medidas adoptadas de instalación de silenciadores y mantas acústicas que recubren la caja del motor, efectivamente han reducido el sonido emitido por la máquina.

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-08-2024 - Id Reporte: SPDC-2550-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El titular propone la instalación de silenciadores donalson de 5" en los motores de las 3 torres de control de heladas Tecnipak. Además para complementar la medida, se instalarán mantas acusticas que recubrirán la caja del motor, reduciendo aún más su sonido.
Fecha Inicio Efectivo:	12-08-2024
Fecha Término Efectivo:	12-08-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Set de 4 fotografías que dan cuenta de los silenciadores Tipo Splitter y las mantas acústicas que recubren la caja del motor. Factura N°667 de fecha 22 de agosto de 2024, en que constan los trabajos realizados.



Medios de Verificación:	- Imagen de WhatsApp 2024-08-12 a las 10.10.32_7f2af97e.jpg - Imagen de WhatsApp 2024-08-12 a las 10.10.34_22a7e570.jpg - Imagen de WhatsApp 2024-08-12 a las 10.10.34_82248b31.jpg - Imagen de WhatsApp 2024-08-12 a las 10.10.35_5dc0dd1d.jpg - Factura 667 Agroinvest La Poza (aspas).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 066-01.
- Razón Social: Vibroacústica inspección ambiental limitada.
- Nombre Sucursal: Vibroacústica Inspección Ambiental, Ltda.
- Comuna: Vibroacústica Inspección Ambiental, Ltda.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

#### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Otras medidas
Fecha Inicio:	31-05-2024
Fecha Término:	17-09-2024



Comentarios:	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Comentarios: Medida consistente en el aumento a 4 del número de aspas de las hélices de las 3 torres de control tecnipack (torres tecnipack N° 1, 2 y 3 del plano acompañado en el PdC). Además, como medida adicional, se aumentará a 5 el número de aspas de las hélices de tres Torres de Control Frost Boss (torres Frost Boss N° 1, 6 y 7 del plano acompañado en el PdC) que están ubicadas más cercanas al deslinde Este de la Unidad Fiscalizable y, por ende, más cercanas a la Ruta U-11. De acuerdo a la ficha técnica acompañada, las torres que tienen mayor número de aspas emiten menor ruido.</li> <li>•Medios de verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales; boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios, fotografías fechadas y georreferenciadas.</li> </ul>
--------------	---

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

El aumento de las aspas de las Torres Tecnipak de 3 a 4 hélices, efectivamente ha contribuido a disminuir el ruido emitido, siendo incluso inferior al límite exigido por la norma. Por lo cual se encuentra Logrado. Respecto a las Torres Frost Boss, el aumento de 4 a 5 hélices, si bien, se disminuyeron los decibeles emitidos, estos se encuentran por sobre la norma.

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-08-2024 - Id Reporte: SPDC-2550-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El titular propone como medida el aumento a 4 del números de aspas de las hélices de las 3 torres de control tecnipak, además como medida adicional, se aumentará a 5 el numero de aspas de las helices de tres torres de Control Frost Boss que están ubicadas más cercanas al deslinde Este, de la unidad Fiscalizable, y por ende, más cercanas a la Ruta U-11.
Fecha Inicio Efectivo:	09-08-2024
Fecha Término Efectivo:	09-08-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Con fecha 09 de agosto de 2024, se realizaron los trabajos de aumento de número de aspas de las Torres de control Tecnipak (torres N°1,2 y 3), aumentando de 3 a 4 aspas cada una. Con fecha 09 de agosto de 2024, se realizó, como medida adicional, el aumento de 4 a 5 aspas respecto a las torres de control Frost Boss, (torres N° 1,6 y 7) del plano acompañado en el PdC, que están ubicadas más cercanas al deslinde Este de la Unidad Fiscalizable. Se acompañan un set de 9 imágenes, además la factura N°667 con fecha 22 de Agosto de 2024, en que constan los trabajos realizados.
Medios de Verificación:	- Factura 667 Agroinvest La Poza (aspas).pdf - Imagen de WhatsApp 2024-08-09 a las 17.32.04_8704d2fe.jpg - Imagen de WhatsApp 2024-08-09 a las 17.32.04_a5e516f8.jpg - Imagen de WhatsApp 2024-08-09 a las 17.32.05_45da1699.jpg - Imagen de WhatsApp 2024-08-09 a las 17.32.05_89e2de2a.jpg - Imagen de WhatsApp 2024-08-09 a las 17.32.05_575992c2.jpg - Imagen de WhatsApp 2024-08-09 a las 17.32.06_0244e79e.jpg - Imagen de WhatsApp 2024-08-09 a las 17.32.06_af5f4035.jpg - Imagen de WhatsApp 2024-08-09 a las 17.32.06_b987b57a.jpg - Imagen de WhatsApp 2024-08-09 a las 17.32.06_e3a94873.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 066-01.
- Razón Social: Vibroacústica inspección ambiental limitada.
- Nombre Sucursal: Vibroacústica Inspección Ambiental, Ltda.



- Comuna: Vibroacústica Inspección Ambiental, Ltda.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Otras medidas
Fecha Inicio:	31-05-2024
Fecha Término:	17-09-2024
Comentarios:	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Comentarios: Medida consistente en reducir a 1,800 Revoluciones por Minuto (RPM) la potencia del motor de las Torres de Control de Heladas Tecnipack, trabajando así en modo ECO, lo que alcanza 47dB(A).</li> <li>•Medios de verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales; boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios, fotografías fechadas y georreferenciadas del panel de configuración de las torres.</li> </ul>

##### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

Esta medida contribuye a la disminución del sonido emitido, pudiendo observarse una considerable disminución respecto del sonido emitido en la primera medición a la actual, por lo que esta acción puede considerarse como Lograda.

##### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-08-2024 - Id Reporte: SPDC-2550-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El titular propone como medida, reducir a 1.800 Revoluciones por Minuto (RPM) la potencia del motor de las torres de control de heladas Tecnipak, trabajando así en modo ECO, lo que alcanza 47dB (A)
Fecha Inicio Efectivo:	21-08-2024
Fecha Término Efectivo:	22-08-2024



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Medida consistente en reducir a 1.800 Revoluciones por Minuto (RPM) la potencia del motor de las Torres de Control de Heladas Tecnipak, trabajando así en Modo ECO, lo que alcanza 47 dB(A). Se puede observar en la medición realizada por la empresa EFTA, que las torres Tecnipak con ésta medida, obtuvieron decibeles bajo la normativa. Lo cual puede observarse en la Tabla 3 de la página N°21 del informe final, en el cual pueden observarse los receptores R3 y R4 que corresponden a las torres Tecnipak.
Medios de Verificación:	- 066-01MED2024-226-Rev0 Parcelación La Poza (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 066-01.
- Razón Social: Vibroacústica inspección ambiental limitada.
- Nombre Sucursal: Vibroacústica Inspección Ambiental, Ltda.
- Comuna: Vibroacústica Inspección Ambiental, Ltda.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

#### 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
-------------------	---



Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha Inicio:	31-05-2024
Fecha Término:	17-09-2024
Comentarios:	<p>Comentarios y Medios de Verificación: En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>



### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

De acuerdo al Informe realizado por la empresa EFTA Vibroacustica, se puede observar que las medidas adoptadas por el titular respecto a las Torres de Control de Heladas Tecnipak fueron suficientes y cumplen su objetivo de mantener los decibeles bajo la normativa vigente. Respecto a las medidas adoptadas sobre las Torres de Control de Heladas Frost Boss, si bien existe una disminución de los decibeles respecto a la medición anterior, estos aún se encuentran sobre la norma, por lo que el Titular adoptará las medidas necesarias para disminuir los decibeles y así cumplir con la normativa vigente.

### 5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-08-2024 - Id Reporte: SPDC-2550-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido por una empresa EFTA con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011 del MMA.
Fecha Inicio Efectivo:	21-08-2024
Fecha Término Efectivo:	22-08-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (EFTA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. Medición realizada entre las 23:50 del día 21 de agosto de 2024 y las 00:30 del día 22 de agosto de 2024. Se adjunta Reporte Final y Factura N°94 de Prestación de Servicios realizado por Empresa EFTA Vibroacústica Inspección Ambiental Limitada.
Medios de Verificación:	- 066-01MED2024-226-Rev0 Parcelación La Poza (1).pdf - Factura N94 Parcelación La Poza Osorno.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 066-01.
- Razón Social: Vibroacústica inspección ambiental limitada.
- Nombre Sucursal: Vibroacústica Inspección Ambiental, Ltda.
- Comuna: Vibroacústica Inspección Ambiental, Ltda.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

#### 5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha Inicio:	31-05-2024
Fecha Término:	17-09-2024
Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.



### 5.1.6.1. Conclusiones Finales

Cargado con fecha 12 de junio de 2024, en virtud del cual, se adoptan las medidas a ejecutar en el mes de agosto de 2024.

### 5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-08-2024 - Id Reporte: SPDC-2550-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio Efectivo:	12-06-2024
Fecha Término Efectivo:	12-06-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Con fecha 12 de junio de 2024, se cargó en el SPDC el Plan de Cumplimiento aprobado por la SMA.
Medios de Verificación:	- Aprueba PdC Agroinvest La Poza FIRMADO... Censurado (3).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	31-05-2024
Fecha Término:	17-09-2024



Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--------------	--

#### 5.1.7.1. Conclusiones Finales

De acuerdo al reporte entregado por la empresa EFTA Vibroacústica, el mayor cambio se produjo en las Torres de Control de Heladas Tecnipak, al disminuir sus decibeles a niveles bajo la normativa actual, por lo que dichas medidas adoptadas por el titulas, cumplen con lo solicitado en el Plan de Cumplimiento. Respecto a medidas adicionales adoptadas por el Titular, como la "Instalación de Termopanel" en la casa de la denunciante y sus vecinos, son ellos quienes se han acercado al titular agradeciendo las obras realizadas señalando que las instalaciones han ayudado a disminuir el ruido emitido por las Torres de Control de Heladas y han contribuido a mantener una buena relación en la comunidad.

#### 5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-08-2024 - Id Reporte: SPDC-2550-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:

¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No



Fecha: 29-08-2024 13:53



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

